

CHACRAS DE CORIA, 10 de agosto de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 28176/2026, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de baja definitiva por jubilación y la correspondiente liquidación de Vacaciones No Gozadas y Sueldo Anual Complementario, presentada por el agente Juan Carlos PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 133016/2026, el agente PÉREZ solicita la baja definitiva por jubilación a partir del UNO (1) de agosto de 2026, al cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio- Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, en el que fuera designado por Resolución N° 277/2021-C.S.

Que mediante Nota N° 134448/2026, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de CINCUENTA Y DOS (52) días correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodos 2025 y 2026, así como también indica el proporcional de la segunda cuota 2026 del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 32/2016-R. y sus modificatorias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de agosto de 2026, al agente Juan Carlos PÉREZ (CUIL 20-14524776-5 y Legajo Personal N° 16.815), respecto al cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, en el que fuera designado mediante Resolución N° 277/2021-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar al pago de CINCUENTA Y DOS (52) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodos 2025 y 2026, y a la segunda cuota 2026 del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por el agente Juan Carlos PÉREZ (CUIL 20-14524776-5 y Legajo Personal N° 16.815), respecto al cargo mencionado en el artículo anterior, al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer al agente Juan Carlos PÉREZ los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 919/2026 _ _ _ _
MDR.